



COMPañIA DE TRANSPORTES "IMBABURAPAK" CHURIMI KANCHIK" S.A.

Resolución # 1787 de 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPañIA

Estimados compañeros accionistas:

En calidad de Comisario de la compañía, y dando cumplimiento a los Artículos 231 numeral 2 y 274 de la Ley de Compañías, se realizó la inspección y vigilancia periódica a los administradores y mi trabajo se basó especialmente en revisar los tres campos de acción como son: EL CAMPO FINANCIERO- CONTABLE, EL CAMPO ADMINISTRATIVO Y EL CAMPO OPERATIVO.

1.- FINANCIERO-CONTABLE.- Se procedió a la revisión de la documentación de soporte, así como los informes contables del ejercicio económico del año 2010, donde debo manifestar que estos han sido realizados basados en la documentación existente en la empresa y que han servido de soporte para justificar dichos valores como son: facturas emitidas y recibidas, conciliaciones bancarias, informes semanales de tickets, informes semanales de multas, comprobantes de ingreso, egreso, estados de cuentas de las diferentes entidades bancarias donde la compañía mantiene libretas de ahorros o cuentas corrientes.

Ya en el análisis detallado del Estado de Pérdidas y Ganancias se puede evidenciar que todos los ingresos han sido registrados: tickets semanales, multas por minutos pasados, primas, interés ganados. Dando cumplimiento a la Ley de Régimen Tributario Interno se registra todos los valores depositados en la empresa como ingresos de la misma. Con respecto a los gastos éstos han sido registrados en la fecha que se generaron tal como dicen los principios de contabilidad y cuyos gastos en su mayoría han sido sustentados conforme manda la Ley de Régimen Tributario Interno. Como podemos observar en el Estado de Pérdidas y Ganancias se genera una pérdida de \$7148.61, cuya pérdida se origina principalmente por los gastos generados por la depreciación de los activos aunque no exista erogación de dinero, si existe el desgaste de los bienes de la empresa; además el IVA en compras se le considera un gasto debido a que la compañía factura todos sus ingresos con tarifa 0%; otro valor representativo es de los uniformes al saber que solamente está registrado la compra de las camisas. Debemos informar, además, que el IESS emitió una glosa hacia la Compañía por los servicios prestados de la Sra. Lorena Carvajal, los mismos que ya se cancelaron por el valor de \$4197.29.

En una reunión de trabajo de los administradores de la compañía, una vez analizada la cuenta gasto de movilización se resolvió adquirir una camioneta por el valor de \$33.000 dólares, analizando que anualmente se realizaba un gasto aproximado de \$15.000 dólares, por lo tanto con esta decisión tomada se proyecta a :

1. Ahorrar económicamente.
2. Facilitar la movilización de los administradores para poder agilizar en las diferentes gestiones y tramitar a cualquier hora del día.
3. Brindar seguridad a los administradores.
4. Auxilio inmediato en caso de ocurrir accidentes en las unidades de los señores socios accionistas.



COMPAÑIA DE TRANSPORTES "IMBABURAPAK" CHURIMI KANCHIK" S.A.

Resolución # 1787 de 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

Debo también mencionar que los ajustes solicitados por el economista Daniel Ocampo Interventor de la empresa han sido registrados contablemente como se ve reflejado en el balance general.

2. CAMPO ADMINISTRATIVO.- En el campo administrativo los responsables de la Administración, en este caso el Señor Presidente y el Señor Gerente General de la Compañía, han demostrado su interés y han venido cumpliendo a cabalidad sus obligaciones, gestionando nuevas rutas y frecuencias en la Comisión Nacional de Transportes, Tránsito y Seguridad Vial. El manejo del personal ha sido excelente conforme manda la ley y se encuentran asegurados. El personal contratado por la empresa viene cumpliendo sus actividades conforme a la planificación establecida por la Administración y respetando las resoluciones tomadas en las Juntas Generales.

Revisando los archivos de la Compañía, en el año 2010 hemos tenido tres Juntas Generales donde hemos tomado algunas resoluciones, entre ellas: el 19 de Enero del 2010 se elige a los nuevos administradores de la empresa para el periodo 2010 -2011; el 20 de Abril del 2010 se aprueba los estados financieros y balances del año 2009, y los informes de Gerencia General y de Comisario relacionados al año 2009; el 02 de Diciembre del 2010 se toma resoluciones con respecto a la Escisión de la Compañía donde se conoció que la compañía se divide en:

- 1.- Compañía ImbaburapacChurimiCanchic
- 2.- Compañía de Transporte Urbano ImbaburapacChurimiCanchic S. A.
- 3.- Compañía de Transporte Intraprovincial ImbaburapacChurimiCanchic S.A.

Todas las resoluciones tomadas en cada una de las Juntas Generales han sido respetadas por los administradores. Especialmente las resoluciones tomadas en la junta General celebrada el 19 de enero de 2010, donde se eligieron a los nuevos administradores.

Es compromiso de todos mantener regularizada la tenencia de acciones, sin embargo conforme manda la ley todos los que estamos inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas de la empresa somos legales y tenemos derecho y obligaciones que cumplirlas. Faltando algunos accionistas en forma individual poner empeño en la regularización.

3. CAMPO OPERATIVO.- Me refiero al trabajo de los señores accionistas que ejercen la actividad de transportes. El Señor Gerente de la compañía es el responsable directo de la administración del servicio de transportes y como tal siempre ha venido elaborando el cuadro de trabajo conforme hemos aprobado en las Juntas Generales y de acuerdo a las necesidades del servicio de transportes y el permiso de operación concedida a nuestra empresa. En general, se ha manejado el servicio de transportes en forma equitativa y organizada.

CONCLUSIONES

Luego de haber revisado las cuentas y los documentos que reposan en la compañía me permito indicar algunas conclusiones:

1. La administración actual ha prestado toda la colaboración requerida para que los controles contables y legales se cumplan a satisfacción, cumpliendo con las metas y objetivos debidamente programados.



COMPañIA DE TRANSPORTES "IMBABURAPAK" CHURIMI KANCHIK" S.A.

Resolución # 1787 de 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

2. La situación económica de la compañía es la que queda reflejada en los balances y estados financieros.
3. La conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorios, el sistema de control en general es adecuado, los registros y comprobantes de cuentas, el libro de acciones y accionistas, y la correspondencia se llevan y mantienen correctamente.
4. Como es norma y comportamiento de la compañía ha cumplido con todas las obligaciones laborales, consecuentemente no presenta conflicto laboral o legal con ningún empleado de la empresa.
5. La COMPañIA IMBABURAPACCHURIMICANCHIC S.A. como contribuyente ha cumplido con todas las obligaciones ante el S.R.I. y se ha notificado oportunamente a la Superintendencia de Compañías.

RECOMEDACIONES

Quiero puntualizar mi recomendación al Señor Presidente y Gerente de la Compañía se ponga especial interés en los siguientes temas:

1. Recuperación de créditos otorgados a los accionistas de la compañía, con la finalidad de bajar a lo máximo la cartera vencida.
2. Auxilio inmediato y reconocimiento puntual a los accionistas que sufrieren accidentes de tránsito o se encuentren delicados de salud.
3. Disminuir al máximo las cuentas de gastos no deducibles, exigiendo inmediatamente a propios y extraños la justificación de los gastos con facturas respectivas.
4. Depurar en el presente año las cuentas que requieran ajustes conforme a las normas contables legales vigentes y regularizar la tenencia de acciones en el menor tiempo posible.

Aspiro que el informe que estoy presentando llegue a satisfacer las inquietudes de cómo se manejan los recursos de la empresa y la forma en la cual el Comisario se encuentra alerta para cumplir con las responsabilidades por ustedes encomendadas, con los mismos estatutos y la ley de la Compañía. Considero que este trabajo ha sido un esfuerzo mío y pongo a consideración de todos ustedes señores accionistas.

Otavalo, 31 de marzo de 2011.

Sr. José Ricardo Yáñez Morales

COMISARIO

